

## EL DEPARTAMENTO DEL TRANSPORTE

### REGLAS SOBRE LOS ALUMNOS UTILIZANDO EL AUTOBUS

#### Ordenes de Oregon según la O.A.R. 581-53.010

1. Alumnos transportados están bajo la autoridad del conductor de autobús.
2. Se prohíbe pelear, luchar, o actividad bulliciosa en el autobús.
3. Los alumnos usarán la puerta de la emergencia sólo en el caso de la emergencia.
4. Los alumnos estarán puntuales para el autobús tanto en la mañana como en la tarde.
5. Los alumnos no traerán animales, los fusiles, las armas, ni otras materias potencialmente peligrosas en el autobús.
6. Los alumnos permanecerán sentados mientras el autobús está en camino.
7. Los alumnos pueden ser asignados asientos por el conductor de autobús.
8. Cuando es necesario cruzar el camino, los alumnos cruzarán enfrente del autobús o como instruidos por el conductor de autobús.
9. Los alumnos no extenderán las manos, los brazos, ni las cabezas por ventanas de autobús.
10. Los alumnos tendrán permiso escrito para bajar del autobús en cualquier parte que no sea la casa o la escuela.
11. Los alumnos conversarán en tonos normales; el idioma fuerte o vulgar se prohíbe.
12. Los alumnos no abrirán ni cerrarán ventanas sin el permiso de conductor.
13. Los alumnos mantendrán el autobús limpio y no harán daño.
14. Los alumnos serán corteses al conductor, a estudiantes y peatones prójimos.
15. Los alumnos que rehúsan obedecer inmediatamente las indicaciones del conductor o las reglas pueden perder su privilegio para llevar el autobús.

#### Las Ordenes del Distrito Escolar de Mt. Angel:

1. Alumnos transportados están bajo la autoridad del conductor de autobús.
2. Cualquier actividad que obstaculice la operación segura del autobús es inaceptable.
3. Los estudiantes deben permanecer sentados siempre mientras el autobús esté en camino.
4. Los estudiantes deben haber permiso escrito para llevar otro autobús o bajarse en cualquier parada que no sea se parada regular.
5. Los estudiantes que no se conforman con las órdenes anunciadas de autobús pueden perder su privilegio para llevar el autobús.

#### Las Consecuencias Impuestas por el Distrito Escolar de Mt. Angel:

6. Graves actos de la conducta irresponsable, inadecuada o destructiva tendrán como resultado la retirada inmediata del privilegio del estudiante de llevar el autobús.  
Tales incidentes incluirían:
  - a. el asalto físico
  - b. Abuso verbal
  - c. Interferencia con conductor o con los controles del autobús
  - d. Vandalismo